



FICIAL

Sr. D. Germán Millán Petit.

Arroyo del Puerto.

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 72.

Viernes 3 de Noviembre

AÑO DE 1899

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los remitantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PARTÉ OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Noviembre de 1899)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 26 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«No habiendo los Secretarios ni Depositarios de los pueblos de la siguiente relación, remitido el balance del mes de Septiembre último, ni la cuenta del primer trimestre de 1899 á 900, no obstante haberles ofrecido de conformidad á lo dispuesto en el párrafo 1.^º de la regla 53 de la circular de la Dirección general de Administración local de 1.^º de Junio de 1886, según lo dispuesto en el párrafo 2.^º de la regla citada; la Comisión provincial en sesión del día de ayer acordó se les convine con la multa de 25, 40 y 50 pesetas, según la escala establecida por la misma.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para inteligencia de los interesados y demás efectos.

Cáceres 30 Octubre de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Relación de los pueblos que no han remitido el balance del mes de Septiembre último ni la cuenta del primer trimestre de 1899-900.

Brozas.
Mata de Alcántara.
Villa del Rey.
Arroyo del Puerto.
Malpartida de Cáceres.
Coria.
Campo (villa).
Casillas de Coria.
Hué^laga.
Morcillo.
Garrovillas.
Cañaveral.
Hinojal.
Ceclavín.
Piedras-Albas.
Zarza la Mayor.
Casar de Cáceres.
Torrequemada.
Calzadilla.
Casas de Don Gómez.
Holguera.
Mora-leja.
Pescueza.
Arco.
Casas de Millán.
Pedroso.
Portezuelo.
Abertura.
Alía.
Cañamero.
Zorita.
Aceituna.
Aldeanueva del Camino.
Casar de Palomero.
Gargantilla.
Guijo de Granadilla.
Marchagáz.
Pinofranqueado.
Santibáñez el Bajo.
Hoyos.
Eljas.
San Martín de Trevejo.
Torrecillas de los Angeles.
Valverde del Fresno.
Collado.
Guijo de Santa Bárbara.
Santiago del Campo.
Alcollarín.
Campo (lugar).
Madrigalejo.
Hervás.
Ahigal.
Cabezo.
Casas del Monte.
Granadilla.
Jarilla.
Mohedas.

Ribera (Oveja).
Zarza de Granadilla.
Descargamaría.
Hernán-Pérez.
Santibáñez el Alto.
Torre de Don Miguel.
Aldeanueva de la Vera.
Garganta la Olla.
Madrigal.
Pasarón.
Torremenga.
Viandar.
Albalá.
Almoharín.
Salvatierra de Santiago.
Valdefuentes.
Carvajal.
Herrera de Alcántara.
Santiago de Carvajal.
Boholan de Ibor.
Casas del Puerto.
Fresnedoso.
Gordo.
Millanes.
Peraleda de la Mata.
Talavera la Vieja.
Valdelacasa.
Arroyomolinos de la Vera.
Cabezabellosa.
Talaveruela.
Valverde de la Vera.
Villanueva de la Vera.
Alcuéscar.

Arroyomolinos de Montánchez.
Torre de Santa María.
Valdemorales.
Cedillo.
Salorino.
Almaráz.
Carrascalaje.
Castañar de Ibor.
Garvín.
Mesas de Ibor.
Navalvillar de Ibor.
Peraleda de San Román.
Toril.
Villar del Pedroso.
Barrado.
Cabezuela.
Malpartida de Plasencia.
Montehermoso.
Tejeda.
Valdeobispo.
Aldeacentenera.
Conquista.
Deleitosa.
Herguijuela.
Majadas.
Robledillo de Trujillo.
Santa Ana.
Torrecillas de la Tiesa.
Miravel.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por linea.

Oliva.
Torno.
Villar de Plasencia.
Aldea del Obispo.
Cumbre.
Escurial.
Jaraicejo.
Puerto de Santa Cruz.
Ruanes.
Santa Cruz de la Sierra.
Torrejón el Rubio.
Villamesías.

Relación de los pueblos á quienes sólo falta la cuenta del primer trimestre de 1899-900.

Guijo de Granadilla.
Montánchez.
Zarza de Montánchez.
Villamiel.
Casas de Don Antonio.
Belvis de Monroy.

JUNTA PROVINCIAL

DE

EXTINCIÓN DE LA LANGOSTA

Cáceres

Circular.

A los efectos de la circular publicada en este periódico oficial, correspondiente al 10 del actual mes, y como adición á la misma, se publica á continuación la relación de los terrenos denunciados como infestados del gérmen de la langosta, formada en vista de las remitidas por las Juntas municipales de los pueblos que en ella se expresan.

Cáceres 31 Octubre de 1899.

El Gobernador Presidente,
José Díaz de la Pedraja.

RELACIÓN A QUE SE REFIERE LA ANTERIOR CIRCULAR

292

Nombre del terreno	Sítio en que radica	Pertenencia	Clasificación del terreno	SUPERFICIE.		Vecindad del dueño o administrador
				Hectáreas	Áreas	
CASAS DE MILLAN.						
Quarto de los Bujarros, Talayuela y de Abajo, y del Corral Dehesa Pizarroso de Abajo	D. Pedro Antonio Lancho	2. ^a y 3. ^a	N., Pizarroso de Arriba; M., río de Tajo; S., dehesa de la Casa; P., arroyo de Pizarroso	300	n	Cañaveral.
Quarto de los Trancos y Cañadillas	Excmo. Sr. Marqués de Valdefuentes	2. ^a y 3. ^a	N., terreno de Miravel; M., río de Tajo; S., dehesa Montaña; P., dehesa de Propios	400	n	Madrid.
Cuarto del Herrero y Muño	D. Clemente Salas	1. ^a , 2. ^a y 3. ^a	N., Sierra de Santa María; M., dehesa de la Casa; P., arroyo de Pizarroso; S., dehesa Matilla	500	n	Cañaveral.
MIAJADAS.						
Bouillas.....	Canchales.....	3. ^a y 4. ^a	D. Luis Dávila Garo.....	6	44	Miajadas.
Boerril	Idem.....	4. ^a	Juan Chamorro Carrasco.....	6	44	Idem.
Canchales	Idem.....	4. ^a	Baldomero Ruiz.....	12	28	Idem.
Idem	Idem.....	4. ^a	Vicente Ruiz.....	12	28	Idem.
Alecantarillo	Alcántara.....	3. ^a y 4. ^a	Juan Márquez.....	16	10	Idem.
Corral de Viuda.....	Idem.....	3. ^a y 4. ^a	Nicasio Chamorro.....	16	10	Idem.
Cerro de la Cruz	Idem.....	Idem.....	Afonso Chamorro.....	16	10	Idem.
Alecantarilla	Idem.....	Idem.....	Luis Dávila.....	16	10	Idem.
Cerro del Gamo	Canchales.....	4. ^a	José Román.....	16	10	Idem.
Sobrantes	Cordel	2. ^a y 3. ^a	Tomás Caro.....	14	16	Idem.
Ventosas	Ventosas	1. ^a y 2. ^a	Aquilino Cortés.....	19	32	Idem.
Idem	Mojón Gordo	2. ^a y 3. ^a	D. Elena Castillejo.....	14	16	Idem.
Idem	Carrascal	3. ^a	D. Antonio Masa Bohoyo.....	19	32	Idem.
Chinoso	Chinoso	3. ^a y 4. ^a	José Román.....	16	10	Idem.
Esparragal	Idem	2. ^a y 3. ^a	Vicente Ruiz.....	12	28	Idem.
Idem	Esparragal	3. ^a	Nicasio Chamorro	12	28	Idem.
Mata vacas	Canchos	Idem	Vinda de José Gutiérrez	12	23	Idem.
Idem	Idem	2. ^a y 3. ^a	D. Julián Avis.....	1	28	Idem.
Chinarral-Bigotes	Idem	3. ^a	D. a. Isabel Cortés.....	1	28	Idem.
Santos, Chinarral, Bigotes y Cañada Teril	Idem	3. ^a	D. Vicente Ruiz.....	n	66	Idem.
Hierros Chinarral	Idem	3. ^a	Isidoro Masa	2	57	Idem.
Santos Rio Hierros, Escalerilla	Idem	3. ^a	D. Julián Agudo	1	2	Idem.
Oañaada Toril	Canchos	2. ^a y 3. ^a	Santiago Castaera	3	15	Idem.
Dehesilla	Dehesilla	3. ^a	D. a. Eusebio Muñoz	4	50	Idem.
Cabezón Colmenar	Canchos	3. ^a	D. Antonio Masa Caro y Gervasio	2	20	Idem.
Idem Bigotes, Toril, Almorque, Párate y Realerilla	Idem	1. ^a y 2. ^a	Alfonso Caro Muñoz	1	55	Idem.
Toril	Idem	2. ^a y 3. ^a	Juan Chamorro Valares	2	28	Idem.
Cerrillos Colmenar	Idem	3. ^a	Maximiano Sánchez	3	35	Idem.
Aguas Viejas	Idem	3. ^a	Juan Puerto Bohoyo	3	10	Idem.
Canto blanco, Santo y Matavacas	Idem	3. ^a	Juan Chamorro Carrasco	2	12	Idem.
Canto blanco	Idem	3. ^a	Francisco Corral Dávila	4	12	Idem.
Castillejo, río Colmenar y Chinarral	Idem	3. ^a	Antonio Masa y Masa	3	60	Idem.
Albera, Matavacas, Illesos y Realerilla	Idem	3. ^a	Idem	2	25	Idem.
Brujo Caldereta	Idem	3. ^a	Idem	2	30	Idem.
Hierros Escalerilla	Idem	3. ^a	Idem	3	5	Idem.
Lenteja y Tarea	Idem	3. ^a	Idem	2	38	Idem.
Matavacas y Escalerilla	Idem	3. ^a	Idem	1	50	Idem.
Reina, Pozo y Bigotes	Idem	3. ^a	Francisco Puerto Muñoz	3	17	Idem.
Río, Dehesilla	Idem	3. ^a	Juan Cortes Tornero	2	53	Idem.

SANTA ANA.			
Cañada del Majadal.	El Estado.....	3. ^a pasos	E., camino de Robledillo; S., Cañada de Bohonal; O., Ma- jadales y Pilones, y N., cercas de varios vecinos.....
Pilones	Idem.....	Idem idem	E., Cañada del Majadal; S., Majadales; O., Cañada de la Cantera, y N., Joaquín Avila y Alfonso Nuñez.....
Cañada de la Cantera	Idem.....	Idem idem	E., Pilones y Majadales; S., camino de Salvatierra à Ro- bledillo; O., riscos, y N., cercas de varios vecinos.....
Barrera Umbria	Idem.....	Idem idem	E., camino del Corral Boyero; S., Corral Boyero; O., Ca- lamocha, y N., camino de Salvatierra à Robledillo.....
Corral Boyero	Idem.....	Idem idem	E., Cancha de Domingo María; S., Barrera del Buho; O., Ca- lamocha, y N., Barrera Umbria.....
Barrera del Buho	Idem.....	Idem idem	E., y S., término de Robledillo; O., Calamocha, y N., can- chal de Domingo María.....
Canchal de Domingo María	Idem.....	Idem idem	E., Majadales; S., Barrera del Rubio; O., Corral Boyero, y N., camino de Salvatierra à Robledillo.....
Majadales	Idem.....	Idem idem	E., Cañada del Majadal; S., alcornocal de la misma dehesa; O., cañada de la Cantera, y N., Pilones
			25 19 Idem.
MADRIGALEJO.			
Trebolosas	Todo el terreno que rodea la misma.....	D. ^a Catalina Arroyo Ramos	3. ^a S., Zorrera; M., Carneril; P., Sierra Brava, y N., Zorrera de Arriba.....
Egidos	El Raso.....	D. Salustiano Celestino Cabezas	36 n Madrigalejo.
Egidio	Idem.....	Agustín Rodríguez Mellado	2. ^a y 3. ^a S., el dueño; N., el mismo y D. Agustín Rodríguez; P., Nicomedes Pérez, y M., José Rubio y otros.....
Idem	Idem.....	Nicomedes Pérez Mena.....	16 n Mijadas.
Idem	Idem.....	Diego Cabezas Mena.....	2. ^a y 3. ^a S., con L. Salustiano Celestino; M., calle pública; P., y N., D. Salustiano Celestino; M., Agustín Rodríguez; P., calle pública, y N., Miguel Pérez y otros.....
Espinosa	Espinosa.....	D. ^a Leonor Celestino Cabezas	8 n Don Benito.
Víñas	La Venta.....	D. Salustiano Celestino Cabezas	2. ^a y 3. ^a S., carretera; M., Manuel Pérez; P., calle pública, y N., Martín Naranco
Chaparral	Chaparral.....	El mismo.....	2. ^a y 3. ^a S., calle pública; M., la dueña; P., y N., la misma dueña.....
Víñas	La Noria.....	El mismo.....	2. ^a y 3. ^a S., calle pública; M., Ana Santos Mata; P., Gregorio Ce- lestino, y N., Baldomero Ruiz
Cancho Gordo	Sapillo.....	El mismo	2. ^a y 3. ^a Linda por todos cuatro costados, con el mismo dueño
Carretera	Camino de Robledillo	D. ^a Leonor Celestino Cabezas	2. ^a y 3. ^a S., Ana Santos; M., la misma; P., y N., calle pública
Idem	Al Risco	D. Nicomedes Pérez Mena.....	2. ^a y 3. ^a S., Miguel Pérez López; M., calle pública; P., y N., el dueño.
Idem	Víñas	D. Justo y Miguel Pérez Martínez	2. ^a y 3. ^a S., carretera; M., Ana Santos Mata; P., y N., con la dueña.
Río frio	Toril.....	Justo Pérez Martínez	2. ^a y 3. ^a S., Justo Pérez; M., P., y N., calle pública
	Tejas-Quebradas.....	Diego Cabeza Mena	2. ^a y 3. ^a S., Fernando Morgadó; M., y N., calle; P., Nicomedes Pérez Santos
	Víñas	Marcos Bote Rubio	2. ^a y 3. ^a S., Catalina Mena; M., calle; P., el dueño, y N., Saunsta- no Cestino
	Cinjal	El mismo	2. ^a y 3. ^a S., Agustín Banda; M., el dueño; P., Francisco Ventura, y N., calle
	Corrales	Anastasio Pérez Bravo	3. ^a S., José Román; M., Diego Conejero; P., y N., calle
	Víñas	Luis Cabeza Moreno	2. ^a y 3. ^a S., y N., calle; M., Diego Cabezas, y P., el mismo dueño
	Pozonuevo	Pedro Pérez Cancho	2. ^a y 3. ^a S., calle; M., Eladio Pérez; P., Juan Garmona, y N., Ana Santos
		Anastasio Bote Masa	2. ^a y 3. ^a S., calle; M., Gil Moreno; P., y N., Catalina Mena
		Diego Cabeza Mena	2. ^a y 3. ^a S., Pedro Pajares; M., calle; P., Fernando Calvo, y N., Pe- dro Pajares
		Mateo Licro	2. ^a y 3. ^a S., calle; M., Alonso Pajares; P., Salustiano Celestino, y N., Nicolás Moreno
		José Román	2. ^a y 3. ^a S., calle; M., Nicolás Moreno; P., Salustiano Celestino, y N., Catalina Mena
		D. ^a Gregorio Celestino Cabeza	2. ^a y 3. ^a S., Catalina Mena; M., Antonio Mateo; P., calle y N., Isa- bel Pérez Cabeza
		La misma	2. ^a y 3. ^a S., Francisco Ventura; M., el dueño; P., Marcos Bote y N., calle
		D. ^a Gregorio Celestino Cabeza	2. ^a y 3. ^a S., P., y N., calle pública, y M. Diego Cabeza
		La misma	2. ^a y 3. ^a S., y P., la dueña; M., Félix Narango y otros, y N., Fer- nando Morgado
			1 1 Idem.
			4 1 Idem.
			1 1 Miijadas.
			4 1 Escurial.
			1 1 Idem.

Campanadas	2. ^a y 3. ^a	S. y M., calle; P., Bernabé Cabeza, y N., Francisco Mor-gado Calvo	2	" Escurial.
Cancho Gordo	3. ^a	S., carretera; M. y N., calle, y P., Salustiano Celestino; P., el dueño; M., calle; P., Idem.	25	" Idem.
Vinas.....	2. ^a y 3. ^a	S., Niomedes Pérez; M., calle; P., el dueño, y N., Juan Amarilla y Catalina Mena	2	" Idem.
Cercado del Hoyo	El mismo	S., José Ruiz; M., Diego Cabeza; P., calle; y N., Juan Amarilla	2	" Idem.
Cancho Gordo	D. ^a Ana Santos Mata	S., carretera; M., calle; P., Ana Mena, y N., Leonor Celestino; S., Diego Cabeza; M. y P., la dueña, y N., calle	2	" Idem.
Vinas.....	La misma	M. y N., calle; S., Alonso Pérez, y P., Salustiano Celestino y otros	6	" Idem.
Idem	Catalina Mena Moreno	S., Andrés Corrales; M., el dueño; P., calle, y N., Salustiano Celestino	6	" Idem.
Idem	D. Diego Cabeza Mena	S., Gregorio Ocelestino; M., Gregoria Celestino; P., Arastasio Pérez, y N., Ana Mena	1	" Idem.
Idem	El mismo	S., Luisa Moreno; M., calle; P., Fernando Naranjo, y N., Ana Santos Mata	1	" Idem.
Cancho Gordo	D. ^a Ana Mena Moreno	S., y P., Maximiano Sánchez; M., Andrés Corrales, y N., calle	2	" Idem.
Vinas.....	La misma	S., y P., calle; M., Gregoria Celestino, y N., Fernando Cal-vo y otros	8	" Idem.
Cancho Gordo	D. Maximiano Sánchez..	S., M., P. y N., con el dueño	1	" Idem.
Cierva	Martín Cano	S., calle; M., Maximiano Sánchez; P., calle, y N., Maximiano Sánchez	10	" Miajadas.
Chaparral	2. ^a y 3. ^a	S.y M., calle; P., laguna pública, y N., Eladio Pérez Cabeza	3	" Idem.
Vinas.....	2. ^a y 3. ^a	S., calle; M., Bartolomé Pajares; P., Pedro Pajares, y N., calle	30	" Escurial.
Idem	2. ^a y 3. ^a	S., Pedro Pajares, y N., Peruano Calvo	1	" Idem.
Cancho Gordo	Salustiano Celestino	S., Bartolomé Pajares; M. y N., calle; y P., Miguel Pérez López	1	" Idem.
Vinas.....	El mismo	S., Eladio Pérez; M., calle; P., Juan Carmona, y N., Anas-tasio Pérez	1	" 30 Miajadas.
Cancho Gordo	Miguel Pérez López	S., Salustiano; P., el mismo Salustiano; M., y N., calle	2	" Idem.
Vinas.....	Juan Carmona	S., Salustiano Celestino; M., calle; P., Félix Naranjo, y N., Florencio Pérez	1	" 20 Escurial.
Idem	Eladio Pérez Cabeza	S., el dueño; M., calle; P., Salustiano Celestino, y N., Anas-tasio Pérez	1	" Idem.
Idem	Pedro Pajares Jiménez	S., Bartolomé Pajares; M., calle; P., Eladio Pérez, y N., Fernando Calvo	20	" Idem.
Idem	Palitos	S., Francisco Jiménez; M., calle; P., Diego Cabeza, y N., el dueño	40	" Idem.
Idem	Idem	S., Salustiano Celestino; M., calle; P., Francisco Burdalo, y N., el dueño	1	" Miajada.
Idem	Francisco Burdalo Calvo	S., Diego Cabeza; M., calle; P., Casimiro Nieto, y N., el dueño	50	" Escurial.
Dehesa Boyal	El Estado	Linda por todos cuatro costados con la Dehesa Boyal y proximo á la hoja labrada	40	" Idem.
Idem	Cerro de la Cabeza	Linda por todos cuatro costados con la Dehesa Boyal y proximo á la hoja labrada	3	" Idem.
			2	" Idem.

Delegación de Hacienda
EN LA
PROVINCIA

REDENCIONES DEL SERVICIO
MILITAR.

Habiéndose prorrogado hasta el día 20 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, el plazo para la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición que concede la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, según Real orden inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 26 del actual, se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Cáceres 31 de Octubre de 1899.—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

JUZGADO

NAVALMORAL DE LA MATA.

Don Francisco Esteban García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el dia veintidos de Noviembre próximo venidero, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, sin sujeción, á tipo de los bienes embargados á Julián Sánchez Huertas, vecino de Fresnedoso, en la causa seguida en su contra por daño en dos jumentos, y los cuales con su tasa-ción son los siguientes:

Pesetas

Una casa sita en la calle de Talavera, del pueblo de Fresnedoso, señalada con el número diez y ocho, que linda por la derecha entrando en ella, con otra de Juan Sánchez y Sánchez; izquierda, con otra de Gonzalo Bello, y espalda, con calleja pública; mide una superficie de veinticuatro pies de larga, por veintiuno de ancha, y se compone de cinco habitaciones, y de un solo piso, tasada en cuatrocientas doce pe-setas..... 412 00

Se hace constar que los títulos de propiedad de la anterior finca, estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan exa-minarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose á los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán de-recho á exigir ningunos otros; los que deseen tomar parte en la subasta, consignarán el diez por ciento del tipo de la misma.

Lo que se anuncia al público á los fines oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata á veintisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Francis-co Esteban García.—Por su manda-do, Estanislao Sánchez Luengo.

TIP. DE SUCESORES DE ALVAREZ